



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerencia de Programación,
Inversiones y Cooperación Técnica

20 MAR 2019

RECIBIDO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

MEMORANDO N° 72 -2019-MDB/GAJ

A : Econ. VÍCTOR ANDRÉS URDAY MENDOZA
Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica

DE : Abog. DAVID ROBERTO A. ORDOÑEZ ABANTO
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación de Criterios de Priorización de Inversiones

REFERENCIA : Memorandum N° 033-2019-MDB/GPICT-OPMI

FECHA : Bellavista, 20 de marzo de 2019

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia de fecha 20 de marzo de 2019, la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica solicitó opinión legal respecto de la aprobación de los Criterios de Priorización de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.
2. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
3. El artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.
4. Mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
5. La Directiva N° 001-2019-EF/63 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 13 numeral 13.6 señala que “La OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia”; asimismo, el numeral 13.7 del referido artículo, establece que los





BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

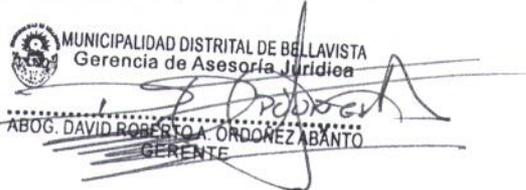
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06 de la acotada Directiva.

6. Con Memorando N° 168-2019-MDB/GGASC de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y Memorando N° 225-2019-MDB/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ambos de fecha 19 de marzo de 2019 y con Memorando N° 088-2019-MDB-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 20 de marzo de 2019, se han emitido pronunciamientos favorables, por lo que resulta viable la aprobación de los Criterios de Priorización de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.
7. Esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta factible la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba los Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, los mismos que como Anexo formarán parte integrante de la acotada Resolución.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerencia de Asesoría Jurídica
ABOG. DAVID ROBERTO A. ORDÓÑEZ ABANTO
GERENTE



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2019-MDB

Bellavista, 20 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Informe N° 018-2019-MDB/GPICT-OPMI emitido por la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica, Memorando N° 088-2019-MDB-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorando N° 168-2019-MDB/GGASC de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, Memorando N° 225-2019-MDB/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Memorando N° 72-2019-MDB/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de criterios de priorización de inversiones;

Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 13 numeral 13.6 señala que “La OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia”; asimismo, el numeral 13.7 del referido artículo, establece que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06 de la acotada Directiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, los mismos que como Anexo formarán parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibellavista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE PROGRAMACION, INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

INFORME N° 018 - 2019-MDB/GPICT-OPMI

PARA : **ABOG. ALDO CHAPARRO LUY**
Gerente Municipal.

DE : **ECON. VÍCTOR ANDRÉS URDAY MENDOZA**
Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica.
Responsable de la OPMI - MDB

ASUNTO : **Criterios de Priorización para las Inversiones del Distrito de Bellavista”**

REFERENCIA : **Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

FECHA : **Bellavista, 20 de marzo del 2019**

Me dirijo a usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13° numeral 13.6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para proponer “Los Criterios de Priorización para las Inversiones del Distrito de Bellavista”, elaborados bajo los fundamentos técnicos y procedimiento siguientes:

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES

Los criterios de priorización son concordantes con los criterios de priorización del sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Sector del Ambiente y del Sector del Interior, del Gobierno nacional.

A nivel técnico, los criterios de priorización de las inversiones, se han establecido tomando como pauta técnica la estructura de los indicadores de brechas identificados en el diagnóstico de brechas, los mismos que se precisan en el cuadro siguiente:

N°	INDICADORES DE BRECHAS
1	% de la población urbana sin un adecuado acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas
2	Porcentaje de predios urbanos sin catastro.
3	Déficit de m2 de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas



GERENCIA DE PROGRAMACION, INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

4	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública
5	% de población que participa en la gestión ambiental
6	Numero de sectores a nivel del distrito que no cuentan con adecuados medios de vigilancia

Para la priorización de inversiones referidas a ideas o proyectos sobre pistas y veredas, predios sin catastro, áreas verdes, limpieza pública, gestión ambiental y seguridad ciudadana, se han determinado cuatro (04) criterios generales con sus respectivos pesos, que sumados dan el valor de 100 puntos, con sus respectivos criterios específicos con sus parámetros y pesos valorativos.

De los criterios generales, los dos (02) primeros son los que se refieren al cierre de brechas y a la vinculación de los objetivos estratégicos de la entidad (OEI) con la Actividad estratégica institucional (AEI), es decir la fuerza de la acción estratégica para conseguir el objetivo estratégico.

El tercer y cuarto criterio general se refieren a la inclusión social y al tamaño de la inversión para su aplicabilidad en la ideas o proyectos de inversión sobre pistas y veredas, predios sin catastro, y áreas verdes.

Para la aplicabilidad en las ideas o proyectos de inversión referidos a la limpieza pública, gestión ambiental y seguridad ciudadana, están determinados los dos (02) últimos criterios generales concernientes a la ejecución presupuestal de inversión, gestión ambiental, población y victimización, respectivamente.

CONCLUSIONES.

- a) En el documento y formatos (ANEXO 01) que se adjunta, están precisados todos los criterios generales y específicos con sus respectivas valoraciones. Criterios que van a permitir instrumentarse en la priorización de las ideas o proyectos que se identifiquen en el proceso del presupuesto participativo y/o las propuestas por la Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) de la Municipalidad.
- b) Hago llegar a su despacho el proyecto de Resolución para la firma del señor Alcalde como responsable del Órgano Resolutivo del “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para luego ser publicada en el Portal Institucional y registrarla en el MPMI del MEF..

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 01

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES PARA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 – 2022



BELLAVISTA - CALLAO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

I. OBJETIVO.

Establecer criterios de priorización de inversiones para que permitan dar prioridad a cada una de las ideas o proyecto de inversión que se identifiquen y que van a conformar la cartera de inversiones del PMI 2020 – 2022 del Distrito de Bellavista – Callao..

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252 – Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales para la programación multianual de inversiones 2020 – 2022, actualizado al 26 de febrero del 2019 por la DGPMI del MEF.

III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES.

Los criterios de priorización son concordantes con los criterios de priorización de los sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Del Ambiente y Del Interior.

A nivel técnico, los criterios de priorización de las inversiones, se han establecido tomando como pauta técnica la estructura de los indicadores de brechas identificados en el diagnóstico de brechas, los mismos que son:

INDICADOR DE BRECHAS	LINEA DE BASE-2017	AÑOS		
		2020	2021	2022
% de la población urbana sin un adecuado acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	52%	43%	40%	37%
Porcentaje de predios urbanos sin catastro.	100%	70%	20%	10%
Déficit de m2 de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas	6.38 m2	5.33	4.66	4.14
% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	20%	7%	4%	0%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

% de población que participa en la gestión ambiental	100%	50%	30%	20%
Numero de sectores a nivel del distrito que no cuentan con adecuados medios de vigilancia	4	2	1	1

a) Criterios de Priorización para Pistas y Veredas, Predios sin Catastro y para las Áreas Verdes

Para la priorización de pistas y veredas, predios sin catastro y para las áreas verdes se han determinado cuatro (04) criterios generales con sus pesos que sumados dan el valor de 100 puntos y siete (07) criterios específicos con sus respectivos pesos valorativos para pistas y veredas y áreas verdes seis (06) para predios sin catastro.

De los criterios generales, son dos (02) que están en primer orden, y son los que se refieren al cierre de brechas y los referidos a la vinculación de los objetivos estratégicos de la entidad (OEI) con la Actividad estratégica institucional (AEI), es decir la fuerza de la acción estratégica para conseguir el objetivo estratégico.

En un segundo orden están los otros criterios que se refieren a la inclusión social y el tamaño de la inversión. **Se adjunta FORMATOS**

b) Criterios de Priorización para Limpieza Pública y Gestión Ambiental.

Para la priorización de la limpieza pública y gestión ambiental, se han determinado cuatro (04) criterios generales con sus pesos que sumados dan el valor de 100 puntos y siete (07) criterios específicos con sus respectivos pesos valorativos.

De los criterios generales, son dos (02) que están en primer orden, y son los que se refieren al cierre de brechas y los referidos a la vinculación de los objetivos estratégicos de la entidad (OEI) con la Actividad estratégica institucional (AEI), es decir la fuerza de la acción estratégica para conseguir el objetivo estratégico.

En un segundo orden están los otros criterios que se refieren a la ejecución presupuestal de inversión del pasado ejercicio presupuestal y el tamaño de la inversión y gestión ambiental respectivamente. **Se adjunta FORMATOS.**

c) Criterios de Priorización para Seguridad Ciudadana.

Para la priorización de la seguridad ciudadana, se han determinado dos (02) criterios generales con sus pesos que sumados dan el valor de 100 puntos y siete (07) criterios específicos con sus respectivos pesos valorativos.

De los criterios generales, son dos (02) que están en primer orden, y son los que se refieren al cierre de brechas y los referidos a la vinculación de los objetivos





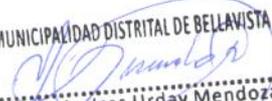
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

estratégicos de la entidad (OEI) con la Actividad estratégica institucional (AEI), es decir la fuerza de la acción estratégica para conseguir el objetivo estratégico.

En un segundo orden están los otros criterios que se refieren a la población y a la victimización en el distrito de Bellavista. **Se adjunta FORMATO.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ecom Víctor Andrés Urday Mendoza
Gerente de Programación, Inversiones y
Cooperación Técnica
Responsable de la OPMI

1. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA PISTAS Y VEREDAS

Nº	Criterios generales	Peso 1	Criterios específicos	Peso 2	Puntaje		
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	20			
			Inversiones orientadas a la ampliación del acceso adecuado al desplazamiento de las personas.				
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad	0.43	2.15		
2	Alineamiento Institucional 	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la PGG (Política General de Gobierno)	5	5		
			La inversión es concordante con los lineamientos de la PGG				
			La inversión no es concordante con los lineamientos de la PGG				
		5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0.29	1.45		
			La inversión es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.				
		La inversión no es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.	0				
		15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.91	13.65		
La inversión es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.							
La inversión no es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.	0						
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza	5	5		
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10				
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8			2.5	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5			1.25	
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0						
4	Tamaño de la inversión	45	Criterio de tamaño de la inversión	45	45		
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural mayor a 18001 m ²				
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 15001 a 18000 m ²			22.5	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 12001 a 15000 m ²			11.25	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 9001 a 12000 m ²			5.63	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 6001 a 9000 m ²			2.81	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 3001 a 6000 m ²			1.41	
Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 0 a 3000 m ²	0.7						
Peso Total		100	Puntaje Total	72.25			

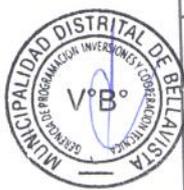
2. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA PREDIOS SIN CATASTRO

Nº	Criterios generales	Peso 1	Criterios específicos	Peso 2	Puntaje	
1	Cierre de Brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	20		
			Inversiones orientadas a la prestación de servicios del catastro.			
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad Inversiones orientadas al mejoramiento de los servicios del catastro.	0.70	3.5	
2	Alineamiento Institucional 	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la PGG (Política General de Gobierno)	5	5	
			La inversión es concordante con los lineamientos de la PGG			
			La inversión no es concordante con los lineamientos de la PGG			0
		5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0.78	3.9	
			La inversión es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.			
		15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.85	12.75	
La inversión es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.						
4	Tamaño de la inversión	50	Criterio de tamaño de la inversión	50		
			Inversiones que atiendan de 500 mil a mas habitantes			
			Inversiones que atiendan de 250 mil a menos de 500 mil habitantes			25
			Inversiones que atiendan menos de 250 mil habitantes			12.5
Peso Total		100	Puntaje Total	37.65		

3. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA ÁREAS VERDES

Nº	Criterios generales	Peso 1	Criterios específicos	Peso 2	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	20	
			Inversiones orientadas a la ampliación del acceso a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos a parques y/o jardines.		
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad	4.8	24
			Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos a parques y/o jardines.		
2	Alineamiento Institucional 	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)	5	5
			La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión del gobierno.		
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión del gobierno.		
		5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0.56	2.8
			La inversión es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI		
		15			Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI
La inversión está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales en el PEI.					
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza	5	5
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10		
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8		
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5		
4	Tamaño de la inversión	45	Criterio de tamaño de la inversión	45	2.81
			Inversiones con superficie de área verde por habitante de 8 m2/hab a más		
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 7 y menor a 8 m2/hab		
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 6 y menor a 7 m2/hab		
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 5 y menor a 6 m2/hab		
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 4 y menor a 5 m2/hab		
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 3 y menor a 4 m2/hab		
			Inversiones con superficie de área verde por habitante menor a 3 m2/hab		
Peso Total		100	Puntaje Total		53.26

4. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LIMPIEZA PUBLICA

Nº	Criterios generales	Peso 1	Criterios específicos	Peso 2	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	20	
			Inversiones orientadas a la ampliacion de la atencion a la poblacion mediante el servicio de limpieza publica.		
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad	0.07	0.35
			Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso de poblacion al servicio de limpieza publica.		
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculacion a los Objetivos Estrategicos Institucionales del PEI	0.56	2.80
			La inversion se encuentra vinculado a los Objetivos Estrategicos Institucionales del PEI		
			La inversion no se encuentra vinculado a los Objetivos Estrategicos Institucionales del PEI		
		15	Criterio de vinculacion a las Acciones Estrategicas Institucionales del PEI	0.88	13.20
			La inversion está asociado a las Acciones Estrategicas Institucionales en el PEI.		
			La inversion no está asociado a las Acciones Estrategicas Institucionales en el PEI.	0	
5		Criterio de vinculacion con los lineamientos de la politica general del gobierno (PGG)	5	5	
		La inversion es concordante con los lineamientos de politica de inversion gobierno.			
		La inversion no es concordante con los lineamientos de politica de inversion gobierno.			
3	Ejecucion Presupuestal	5	Criterio de Ejecucion Presupuestal	5	0
			Ejecucion Presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10		
			Ejecucion presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8		
			Ejecucion Presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5		
4	Tamaño de la inversión	45	Criterio de mejora y ampliacion del servicio de limpieza publica	15	15
			si la Inversion contribuye directamente con la mejora y ampliacion del proceso de barrido de residuos solidos		
			Si la Inversion contribuye directamente con la mejora y ampliacion del proceso de recoleccion y transporte de residuos solidos		
			Si la inversion contribuye con la mejora y ampliacion del proceso de valoracion y disposicion final de los residuops solidos		
Peso Total		100	Puntaje Total		66.35

5. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA GESTION AMBIENTAL

Nº	Criterios generales	Peso 1	Criterios específicos	Peso 2	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	20	
			Inversiones orientadas a la ampliación del acceso de la población a la gestión ambiental		
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso de la población a la gestión ambiental	0.5	2.5
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico	5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0.56	2,8
			La inversión se encuentra vinculado a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI		
			La inversión no se encuentra vinculado a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI		
		15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.85	12.75
			La inversión está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales en el PEI. La inversión no está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales en el PEI.		
		5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)	5	5
			La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno. La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.		
3	Ejecucion Presupuestal	5	Criterio de Ejecucion Presupuestal	5	0
			Ejecucion presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10		
			Ejecucion presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8 Ejecucion presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5		
4	Gestion Ambiental	45	Criterio de gestion ambiental	17.5	17,5
			Si la inversion contribuye directamente con la mejora de la calidad ambiental		
			Si la inversion contribuye indirectamente con la mejora de la calidad ambiental		
			Si la inversion implementa acciones para la conservacion de la diversidad biologica		
			Si la inversion esta asociada a la tematica de informacion para monitoreo de peligros y gestion ambiental local		
			Si la inversion esta asociada a ia tematica de investigacion ambiental		
			Si la inversion esta asociada a la tematica de institucionalidad ambiental		
Peso Total		100	Puntaje Total		47.75



6. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	Criterios generales	Peso 1	Criterios específicos	Peso 2	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura Inversiones orientadas a la ampliación del servicio de acceso a medios de vigilancia para la seguridad ciudadana.	0.125	
			Criterio de cierre de brechas de calidad Inversiones orientadas al mejoramiento del servicio de acceso a medios de vigilancia para la seguridad ciudadana.		
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI La inversión se encuentra incorporado en el PEI	0.78	3.9
			La inversión no se encuentra incorporado en el PEI	0	
		15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI La inversión está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales en el PEI.	0.94	14.1
			La inversión no está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales en el PEI.	0	
		5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG) La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.	5	5
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.	0	
3	Población	10	Criterio de Población Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.	10	10
			Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.	5	
			Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.	0	
4	Victimización	40	Criterio de victimización Índice de victimización es mayor o igual que 32.40 %	40	40
			Índice de victimización es mayor o igual que 20.9 % y menor que 32.4%	20	
			Índice de victimización es mayor o igual que 0 % y menor que 20.9 %	0	
Peso Total		100	Puntaje Total	83	

